

DECRETO N° **4928** /

TEMUCO, **19 DIC 2014**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3187, con fecha 23 de agosto de 2012, Aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía y Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Recuperación de Barrios Población Temuco".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 10 de diciembre de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: RODRIGO ANTONIO IBAÑEZ		Rut:
ASTROZA		
Domicilio:		
De Profesión o Nivel Educativo: Constructor Civil		
Función : Colaboración en el programa Recuperación de Barrios en las siguientes funciones: A)Inspecciones técnicas de las obras de ejecución del Programa Recuperación de Barrios.-B)Asistir técnicamente en los procesos de diseños de los proyectos del Programa Recuperación de Barrios.-C)Asistir y coordinar reuniones de corrección por parte de las unidades revisoras.-D)Desarrollo de Obras , cubicaciones y especificaciones Técnicas, en coordinación con arquitectos correspondientes.-E)Asistir a inspecciones de Obras con Hitos correspondientes.-		
Monto Mensual: 1 cuotas de \$368.339.-		Monto Total: \$368.339.-
Periodo desde : 18 de diciembre de 2014		Hasta: 31 de diciembre de 2014
Imputación '214.05.08.001.004/214.05.08.001.005/214.05.08.01.006		



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 368.339.- (Trescientos Sesenta y Ocho Mil Trescientos Treinta y Nueve.-); y financiados por la Secretaría Ministerial serán de cargo de la cta. 214.05.08.001.004/214.05.08.001.005/214.05.08.001.006 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario - "Oficina Barrial"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/OBW.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



214.05.08.001.004	P.R.B.R.
SALDO INICIAL	\$ 10.829.501
PREOBLIGACION	\$ 122.779
SALDO FINAL	\$ 10.706.722
OBW/xsv	

214.05.08.001.005	P.R.B.R.
SALDO INICIAL	\$ 10.873.318
PREOBLIGACION	\$ 122.779
SALDO FINAL	\$ 10.750.539
OBW/xsv	

214.05.08.001.006	P.R.B.R.
SALDO INICIAL	\$ 9.513.265
PREOBLIGACION	\$ 122.780
SALDO FINAL	\$ 9.390.485
OBW/xsv	